

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

TÍTULO: Servicio de retirada, destrucción con certificación y destino al reciclaje de documentación confidencial en las sedes de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.

EXPEDIENTE: CONTR 2025 634434.

OBJETO: Este contrato tiene por objeto la prestación del servicio que supone la recogida segura de la documentación en las sedes de la Delegación Territorial y su posterior traslado a las instalaciones donde se vaya a realizar la destrucción y reciclado. Estas recogidas se hacen mediante la retirada de las papeleras instaladas por las empresas. Las sedes de la Delegación se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

- Cl/Antonio López, n.º 1 y 3 (Cádiz).
- Cl/Buenos Aires, n.º 4 (Cádiz).
- Cl/Isabel la Católica, n.º 8 (Cádiz).
- Plaza Mina, n.º 18 (Cádiz).

DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses. Desde el día 01 de mayo de 2026 hasta el día 30 de abril de 2027 o desde su formalización.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Sí, 4 posibles prórrogas, por tiempo igual o inferior a la duración del contrato inicial.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado con licitación electrónica.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

CÓDIGOS CPV: 90511400-6; 92512100-4

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA excluido): DOS MIL CIEN EUROS CON CERO CÉNTIMOS (2.100,00 €).

IMPORTE DEL IVA (10%): DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON CERO CÉNTIMOS (210,00 €).

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido): DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CERO CÉNTIMOS (2.310,00 €).

VALOR ESTIMADO: DOCE MIL SEISCIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS (12.600,00 €), que se obtiene del importe del presupuesto base de licitación sin IVA, más una posible modificación del 20%, más las cuatro posibles prórrogas.

Visto el expediente de contratación precedente, su fiscalización previa y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 11 de mayo de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.



JOSE ANGEL APARICIO HORMIGO		13/02/2026 10:51:59	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM3dUufh7Rhw4H6SuMsdI7r09f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el presente expediente de contratación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la licitación y ejecución del presente expediente.

TERCERO. Aprobar un gasto de DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS CON CERO CÉNTIMOS (2.310,00 €).

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.347,50 euros	11000200000 G/12S/22709/11 01
2027	962,50 euros	11000200000 G/12S/22709/11 01

CUARTO. Disponer la apertura de un procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, de conformidad con lo previsto en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica.

El Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
y Universidad, Investigación e Innovación en Cádiz.
Fdo. José Ángel Aparicio Hormigo.



JOSE ANGEL APARICIO HORMIGO		13/02/2026 10:51:59	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwM3dUufh7Rhw4H6SuMsdI7r09f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	